



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 471-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 033-2022-UNAH/VPI de fecha 01 de setiembre de 2022; el Informe N° 184-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 07 de setiembre de 2022; el Oficio N° 243-2022-UNF-VPIN de fecha 08 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorréguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 033-2022-UNAH/VPI, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación hace de conocimiento a la Entidad, que: "(...) se está promoviendo una pasantía para docentes investigadores de las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales y de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería a su institución, entre el 17 al 21 de octubre del año en curso. Para concretar dicha actividad el Instituto de Investigación presentó su Plan de Pasantía, cumpliendo las normas internas de esta universidad. En tal sentido, le hago la consulta de la posibilidad de desarrollar dicha pasantía y de ser positiva dicha visita, le solicitaría un documento de aceptación de la pasantía para concretar los trámites correspondientes en la UNAH".

Que, con Informe N° 184-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que considera viable, autorizar que, un equipo de miembros investigadores y de gestión de la investigación de la UNF visiten las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta – UNAH, para realizar un benchmarking e intercambiar experiencias profesionales y de investigación entre ambas instituciones, asimismo, conocer las buenas prácticas que la UNAH viene desarrollando tanto en su Fondo Editorial como en su Revista de Investigación Científica PURIQ.

Que, mediante Oficio N° 243-2022-UNF-VPIN, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el documento emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, mediante el cual solicita autorización a pasantía en nuestra casa de estudios. Debido a que se viene promoviendo la consolidación de relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales a través convenios, proyectos o actividades con participación de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios; por ello, resulta viable se autorice la pasantía a la UNF de docentes investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta – UNAH. En tal sentido, se solicita a vuestro despacho tratar en sesión de Comisión Organizadora la autorización de dicha pasantía y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la movilidad de los docentes investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta – UNAH a la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de intercambiar experiencias profesionales y de investigación entre ambas instituciones, a realizarse del 17 al 21 de octubre de 2022.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pastisuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

